



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Morales		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ramirez			NOMBRES Rodrigo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 93362671				SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 93362671		D.M. 38		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="1965"/>				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 14 N 11 A 19 CASA MALABAR		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO TOLIMA	PAÍS COLOMBIA			
DEPTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE	TELÉFONO 3144455410	EMAIL rmoralesra@misena.edu.co		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/> 11°	MES	12	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	01	2011	4465-93362671

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	03	Año	2021	Día	04	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION EDUCATIVA SENA					DIRECCIÓN 2 - 13 03 VILLETA CUNDINAMARCA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	09	Año	2019	Día	18	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD WILLIANF				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232064927			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	02	Año	2014	Día	15	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ELECTRICISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN rovira tolíma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL TOLIMA TRANSVERSAL 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	01	Año	2017	Día	16	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL TOLIMA DENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2709600			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2016	Día	17	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 45 141 05						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL TOLIMA CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2709600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2015	Día	02	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 45 141 05 SECTOR PICALÉÑA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2011	Día	02	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACADEMICA DOCENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LA BOORUM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2709600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	20	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN transversal 1A 42-244						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LA BOORUM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2709600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2007	Día	30	Mes	11	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 1A 42-244						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SOLEDAD					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2013	Día:	01	Mes:	11	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 5						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	07	Año:	2011	Día:	17	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 42						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	03	Año:	2009	Día:	30	Mes:	11	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 42						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2008	Día:	30	Mes:	12	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 42						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3144455410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2007	Día:	30	Mes:	11	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 42						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	04	Año:	2006	Día:	01	Mes:	08	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO GENÉRICA		NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3144455410		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	08	Año:	2005	Día:	01	Mes:	10	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN CALL 42							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	9

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Villeta, 18 de Enero de 2022

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

INSTITUTO INTEGRADO DE SUBA

Según Resolución N° 4666 de Octubre 20 de 2004 expedida por la S.E.D.

OTORGA EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

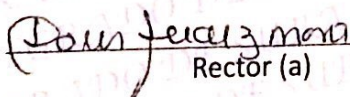
A:

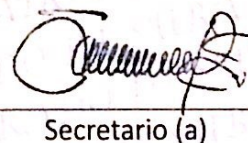
MORALES RAMIREZ RODRIGO

Identificado (a) con C.C. y/o T.I.

93.362.671 DE IBAGUÉ

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media de acuerdo a la Ley 115 y al Decreto 3011


Rector (a)


Secretario (a)

Anotado en el acta N° 8 del libro de registro N° 4 de INSTITUTO INTEGRADO DE SUBA
No se requiere registro según el decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994
Del Ministerio de Educación Nacional
Dado en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Diciembre del 2015



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RODRIGO MORALES RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.362.671

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INDUSTRIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Ibagué,
a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

2572127 - 2011/01/18
FECHA REGISTRO



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Que el (la) señor(a) MORALES RAMIREZ RODRIGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.362.671 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : N° 2324181 DEL CINCO (05) DE MARZO DE 2021

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍA, ELÉCTRICA Y AFINES, EN SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA

Plazo de ejecución : 315 DÍAS

Fecha de Inicio de Ejecución : CINCO (05) DE MARZO DE 2021

Fecha de Terminación de Contrato : CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2021

Término de Ejecución : DESDE EL CINCO (05) DE MARZO DE 2021 HASTA EL CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2021

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



la autorización del pago del periodo correspondiente;3.Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.4.Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;5.Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;6.Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine.7.Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.8.Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.9.Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación,10.Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.11.Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación.12.Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.13.Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.14.Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.16.Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.18.Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.19.Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga.20.Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.21.Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.22.Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681





durante el desarrollo de las mismas.23.Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).24.Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.25.Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.26.Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.27.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.


Valor: El valor del contrato es de Veintisiete Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte (\$27.300.000). Incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:) Un (1) pago en el mes de marzo de Tres Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$3.380.000). b) Seis (6) pagos iguales de abril a septiembre de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$3.900.000). Un (1) pago en el mes de octubre de Quinientos Veinte Mil Pesos M/Cte. (\$520.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintidós (22) días del mes septiembre del 2021.


Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Del Centro

Proyecto: Jonathan Smik Rodríguez Peña 
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo y Financiero -Contratación

Aprobó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez 
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor (a) **MORALES RAMIREZ RODRIGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.93.362.671, de IBAGUE, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, NIT: **899999034 – 1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : N° 1364446 DEL T DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2020

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo : DIEZ (10) MESES Y CINCO (05) DIAS

Inicio de Ejecución : ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2020

Término de ejecución : DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto





contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula. 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las





Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$ 3.790.150).

2. Número y Fecha del Contrato : N° 2407 DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS

Inicio de Ejecución : DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2019

Término de ejecución : DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación





Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la actualización en el respectivo portafolio. 19. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 20. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula. 21. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por trece millones ciento siete mil quinientos pesos m/cte (\$13.107.500).

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte (3.675.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (06) días del mes de marzo del 2020.

Leonora Barragán Bedoya
Subdirectora (E) del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katherine Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual



Ibagué (Tolima) 30 de agosto de 2019.

A quien Corresponda

Por medio de la presente, se hace constar que el Señor RODRIGO MORALES RAMIREZ con Cedula de ciudadanía número 93.362.671 ha venido prestando sus servicios como electricista en instalaciones eléctricas residenciales de casas , apartamentos con sus acometidas correspondientes y manenimiento de los mismos, ubicados en la ciudad de Ibagué desde el 20 de febrero año 2014 hasta 15 de agosto de 2019 Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.


WILLIAN ANDRÉS FLOREZ PAREJA

CC: 1109004226

MOVIL 3232064927



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93362671**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 281 del 27 de enero de 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada, en el programa de: CONTROL Y TELECOMUNICACIONES-ELECTRICIDAD y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017. En el área de USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA y la red de conocimiento ENERGIA ELECTRICA

Inicio de Ejecución: 30-01-2017

Término de ejecución: 16-12-2017

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.



Certificado No.
SC-CERC33681



Certificado No.
CO-SC-CERC33681



Certificado No.
GP-CERC33688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

GTH-F-131 pág. 1



Ibagué, diciembre 26 de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93362671**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 508 del 02 de febrero de 2016

OBJETO: contratar los servicios personales de carácter temporal una (1) persona natural, para impartir formación en el área de control y telecomunicaciones en los programas afines a desarrollar en los ambientes crat (supervisión de redes de distribución de energía, electricidad industrial, construcción y montaje de instalaciones eléctricas, mantenimiento electrónico e instrumental industrial, diseño e implementación de automatismos mecatrónicos, instrumentación industrial y demás temas relacionados), con el fin de dar cumplimiento a los programas de formación titulada y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2016.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02-02-2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17-12-2016

VALOR MENSUAL: (\$3.367.510) M/CTE.

TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$ 35.583.356) M/CTE.

TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	269	22/01/2014	12/12/2014
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	622	03/02/2015	02/12/2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza -

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1ª No. 42-244 NIT: 899 999 034-1

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. **16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

Revisó: Martha Liliana Restrepo Díaz
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1ª No. 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93362671**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 911 del 24 de enero de 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en la modalidad Presencial, en el Área del Centro de Formación: CONTROL Y TELECOMUNICACIONES, en los programas relacionados o afines a la Red de Conocimiento: ENERGIA ELECTRICA y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018

Término de ejecución: 15-12-2018

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su



Certificado No.
SC-CER20081



Certificado No.
CO-SC-CER20081



Certificado No.
GP-CER20081



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. 24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días de diciembre de 2018

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz



Certificado No. SC-CER30881



Certificado No. CO-SC-CER30881



Certificado No. GP-CER33888



GTH-F-131 pág. 2



Ibagué, Diciembre 20 de 2013

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN
DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93362671**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 1428 del 04 de Diciembre de 2013.

OBJETO: contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formación en la siguiente especialidad: electricidad, con el fin de atender los programas de formación titulada y/o complementaria con el fin de dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2013, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la dirección nacional del sena.

Termino de Ejecución: El termino inicial pactado fue de "Doce (12) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05-12-2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15-12-2013

VALOR MENSUAL: (\$1.232.704) M/CTE.

UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$1.232.704) M/CTE.

UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 pesos

Que los contratos anteriores fueron:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	080	03/03/2011	02/06/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	713	28/07/2011	17/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	151	15/02/2012	29/06/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	493	16/07/2012	15/12/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	388	31/01/2013	01/11/2013

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

Elabora: Ingrid Lorena Sanchez Perez



CERTIFICADO GP 1



Ibagué, Diciembre 20 de 2013

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN
DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93362671**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 1428 del 04 de Diciembre de 2013.

OBJETO: contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formación en la siguiente especialidad: electricidad, con el fin de atender los programas de formación titulada y/o complementaria con el fin de dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de industria en la vigencia 2013, de acuerdo a lo concertado con las redes definidas por la dirección nacional del sena.

Termino de Ejecución: El termino inicial pactado fue de "Doce (12) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05-12-2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15-12-2013

VALOR MENSUAL: (\$1.232.704) M/CTE.

UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$1.232.704) M/CTE.

UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 pesos

Que los contratos anteriores fueron:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	080	03/03/2011	02/06/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	713	28/07/2011	17/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	151	15/02/2012	29/06/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	493	16/07/2012	15/12/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	388	31/01/2013	01/11/2013

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

Elabora: Ingrid Lorena Sanchez Perez



CERTIFICADO GP 1



LABOORUM

TALENTO HUMANO INTEGRAL

Organización de Trabajo Asociado

NIT 809.007.808 - 0

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM**

HACE CONSTAR

Que el señor **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.671., estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscrito con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN**, Entre el 01 de Agosto al 01 de Octubre de 2005 y del 01 de Abril al 01 de Agosto de 2006 y del 01 de Marzo al 30 de Noviembre de 2007 y del 01 de Febrero al 30 de Diciembre de 2008 y del 01 de marzo al 30 de Noviembre de 2009 y del 01 de Febrero hasta 20 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2011.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ



**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO LABOORUM**

HADE CONSTAR

Que el señor **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.671, labora en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION**, desde 01 de Agosto 2005 a la fecha, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR- ELECTRICIDAD**, con un promedio semanal de 40 horas cátedra

Realizando las siguientes funciones:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico de enseñanza.
- Enseñar a estudiantes utilizando una planeación sistemática de clases teóricas, demostraciones prácticas, discusiones en grupo, talleres y seminarios.
- Participar en comité técnico de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Preparar, aplicar y calificar pruebas y exposiciones para evaluar el progreso del estudiante.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.
- Integrador con la educación media

La presente certificación laboral se expide con destino al SENA

Dada en Ibagué, a los Veintidos (22) días del mes de septiembre de 2009.


MERCEDES SANTOS MUÑOZ



LABOORUM

TALENTO HUMANO INTEGRAL

Organización de Trabajo Asociado

NIT 809.007.808 - 0

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM**

HACE CONSTAR

Que el señor **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.671., estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscrito con el **SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN**, Entre el 01 de Agosto al 01 de Octubre de 2005 y del 01 de Abril al 01 de Agosto de 2006 y del 01 de Marzo al 30 de Noviembre de 2007 y del 01 de Febrero al 30 de Diciembre de 2008 y del 01 de marzo al 30 de Noviembre de 2009 y del 01 de Febrero hasta 20 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2011.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HADE CONSTAR

Que el señor **RODRIGO MORALES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.362.671, labora en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION**, desde 01 de Agosto 2005 a la fecha, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR- ELECTRICIDAD**, con un promedio semanal de 40 horas cátedra

Realizando las siguientes funciones:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico de enseñanza.
- Enseñar a estudiantes utilizando una planeación sistemática de clases teóricas, demostraciones prácticas, discusiones en grupo, talleres y seminarios.
- Participar en comité técnico de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Preparar, aplicar y calificar pruebas y exposiciones para evaluar el progreso del estudiante.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.
- Integrador con la educación media

La presente certificación laboral se expide con destino al SENA

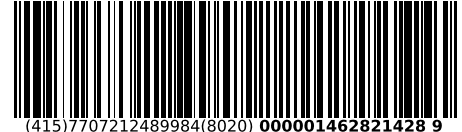
Dada en Ibagué, a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de 2009.


MERCEDES SANTOS MUÑOZ

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14628214289



(415)7707212489984(8020) 000001462821428 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 6 2 6 7 1 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué
14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de Identificación: 9 3 3 6 2 6 7 1
27. Fecha expedición: 1 9 8 3, 1 0, 1 0
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Tolima
30. Ciudad/Municipio: Ibagué

31. Primer apellido: MORALES
32. Segundo apellido: RAMIREZ
33. Primer nombre: RODRIGO
34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Tolima
40. Ciudad/Municipio: Ibagué

41. Dirección principal: CL 14 11 A 19 BRR MALAVAR

42. Correo electrónico: rmoralesra@misena.edu.co

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 2 6 2 3 7 4 3
45. Teléfono 2: 3 1 4 4 4 5 4 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 5 4 1	2 0 0 6, 0 1, 0 2	8 5 5 1	2 0 1 3, 0 1, 0 1				2 3 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2019 - 06 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

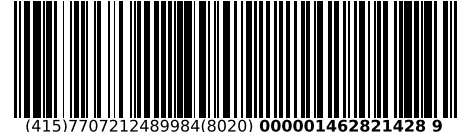
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14628214289



(415)7707212489984(8020) 000001462821428 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmaceuticos, medicinales, y odontolog 5 2 3 1
162. Nombre del establecimiento NUTRISALVID	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CL 14 11 A 19	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 0 0 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 1 1 3
168. Teléfono 3 1 4 4 4 5 5 4 1 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 0 6 1 5
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad,
Electromecánica, Electrónica y Afines.

**Matrícula Profesional de Tecnólogo en
Mantenimiento Eléctrico Industrial**

CPNTEL 4465-93362671

RODRIGO

MORALES RAMIREZ

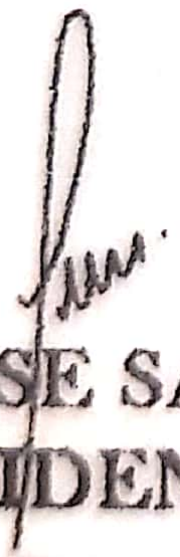
C.C 93362671

Acuerdo No 004 de 2012 Fecha de Expedición: 28/03/2012



1. Este documento no reemplaza la Matricula Profesional, solamente es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. Este documento NO es Tarjeta Profesional.
5. En caso de perdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org


HENRY JOSE SARMIENTO
PRESIDENTE





República de Colombia
Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en
Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



CO- MAT 47/22

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **RODRIGO MORALES RAMIREZ** con número de Identificación **93362671** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL** con Matrícula Profesional **CPNTEL 4465-93362671** según el **ACUERDO N° 004 DE 2012**.

Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día martes, 11 de enero de 2022

En constancia firma,

EUCLIDES RAFAEL SARMIENTO ORTIZ

Secretario
CONALTEL

Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

Señor Empresario y/o Tecnólogo

Esta información es de su interés



Algunos resultados de la gestión en vigilancia, inspección y control de CONALTEL

1 FORMACIÓN A TECNÓLOGOS

CONALTEL durante sus 14 años de funcionamiento ha realizado más de 1600 capacitaciones, charlas o sensibilizaciones a nivel nacional de manera presencial y virtual, a Tecnólogos en temas relacionados a la Electrotecnia, Ética Profesional y Desarrollo Profesional



2 VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN

CONALTEL ha evitado más de 1200 intentos de matriculación de personas, que no han cumplido los requisitos de ley, tal como la educación requerida. El Tecnólogo de CONALTEL posee las más altas calidades profesionales gracias a su formación en programas de educación con reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional y el SENA.



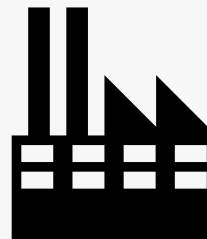
3 PREVENCIÓN AL FRAUDE

Más de 900 solicitudes con documentos sin legitimidad. La oportuna gestión de CONALTEL ha servido para evitar y sancionar el fraude documental. El siguiente testimonio en vídeo (clic en la imagen para ver) es prueba de ello.



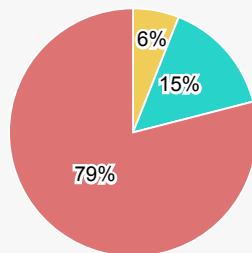
4 PROTECCIÓN AL EMPRESARIO

Se han realizado denuncias a empresas, que participaron en licitaciones con hojas de vida de Tecnólogos que no reúnen los requisitos de ley. Esto ha permitido que las empresas afectadas puedan declararse como víctimas en los procesos judiciales por competencia desleal.



5 PROTECCIÓN AL EMPLEO NACIONAL

Cerca de 600 solicitudes de matriculación se han recibido de extranjeros. 75 % de las solicitudes de extranjeros se han negado por falta de requisitos. 13 % se han negado por intento de fraude y 12 % cumplen como permiso temporal para ejercer provisionalmente en Colombia. Durante los dos últimos años se han negado 380 solicitudes a extranjeros.



6 REPRESENTACIÓN NACIONAL

CONALTEL hace parte de las mesas sectoriales, del SENA. Con el propósito de contribuir en la construcción de las competencias laborales que requiere de sus profesionales el país. Actualmente, tiene delegado en la Junta Directiva de la Mesa del Sector Eléctrico y delegado en la asamblea de la Mesa Sectorial de Telecomunicaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187322868



WEB
16:20:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO MORALES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93362671:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de enero de 2022, a las 17:43:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93362671
Código de Verificación	93362671220109174327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:48 AM horas del 15/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93362671**

Apellidos y Nombres: **MORALES RAMIREZ RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2022 10:06:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93362671** y Nombre: **RODRIGO MORALES RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29067709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor RODRIGO MORALES RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía 93362671, se inscribió en nuestro servicio el día 11/01/2006.

El presente certificado se genera el día 14/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**

